

ESTADO NACIONAL Y CUESTION LIMITROFE

Juan Rafael Quesada

Doctor en Historia (Francia), Catedrático de la Universidad de Costa Rica.
Consultor del Ministerio de Educación Pública y de Naciones Unidas

«De suerte que a las cuestiones de límites, que tan graves dificultades nos causaron y tanto dinero que han hecho gastar, debemos la mayor parte de lo mucho que hoy se sabe sobre el descubrimiento, la conquista y el régimen colonial de Costa Rica» (1).

a. Un difícil alumbramiento

Desde 1988 habíamos planteado que en Costa Rica, como en los países europeos, en el siglo XIX la ciencia histórica había acompañado la construcción y afirmación de los estados nacionales (2).

En el caso costarricense la aparición de la disciplina «histórica está íntimamente ligada a la construcción del Estado-nacional, pero no al proceso de la independencia, sino a la afirmación territorial del Estado, o sea, a la demarcación precisa de sus límites o fronteras (3).

¿Por qué esa particularidad? ¿Por qué la aparición de la historia es tan tardía?

Cuando se produjo la independencia de Costa Rica, en 1821, nuestro país era, según numerosos especialistas del período, la provincia más pobre de todo el reino español. Se ha dicho que una miserable sociedad agrícola y un Estado que no era más que una estructura raquítica, constituían la herencia colonial. Todo estaba por crearse en el pequeño Estado: caminos y escuelas, puertos y edificios, monedas y capitales. Y todo tenía que crearse por una comunidad escasísima y paupérrima» (4)

La Costa Rica de entonces, no era un país de labriegos sencillos, (todos pobres e iguales ha dicho una corriente historiográfica dominante). No existía ni comunión ni consenso de intereses, como han afirmado ciertas novedosas mitologías. Ciertamente, la economía estaba deprimida, pero la sociedad no era igualitaria. La diferenciación social existía al interior de los diferentes grupos que conformaban la nación costarricense en formación. Lo cierto es que la suerte de la mayoría de los costarricenses de entonces estaba ligada a la tierra (5).

En ese marco de pobreza económica, el desarrollo educativo era muy bajo. El énfasis en materia educativa estaba limitado a la llamada instrucción elemental o primaria, de la cual el núcleo más importante lo constituía la Casa de Enseñanza de Santo Tomás, fundada en 1814. No obstante, aunque teóricamente en ella se ofrecían otros cursos aparte de las primeras letras, se encontraba en un nivel muy bajo en 1821. No existían colegios de segunda enseñanza, no existía ningún centro de educación superior (6).

Mientras esto ocurría en nuestro país, en muchos lugares de América Latina, desde la época colonial funcionaban universidades. A manera de ejemplo podemos decir que en el siglo XVI fueron creadas las universidades de Santo Domingo (1538); Lima (1551); México (1551); La Plata o Charcas (1552); Santiago de la Paz, Santo Domingo (1558); Tomista de Santa Fe (1580); y San Fulgencio de Quito (1586). En los siglos XVII y XVIII, el número de centros de educación superior fundados fue mayor. Así tenemos, la Javeriana de Santa Fe (1621); Córdoba, Argentina, (1621); San Miguel de Santiago de Chile (1621); San Carlos de Guatemala (1676); La Habana (1721);

Caracas (1721); Buenos Aires, Popoyán y Chile (1749); Asunción, Paraguay, (1779); Guadalajara, Méjico, (1791). Y en el Siglo XIX, Venezuela (1806) y León de Nicaragua (1812) (7).

No debe extrañar entonces, que el nicaragüense Rafael Francisco Osejo, quien había sido designado en 1814 para dirigir la Casa de Enseñanza de Santo Tomás, hacia el momento de la independencia expresara que «el costarricense es ignorante por costumbre». «Juicio amargo sobre el estado de cultura en que los próceres iban a afrontar las responsabilidades de la independencia» (8), es decir, la construcción del Estado nacional. Así, en los últimos años de la época colonial y los primeros de la vida independiente, el analfabetismo era altísimo (aún en 1864, fecha del primer censo general del país, era de cerca del 90%), al punto que, desde los cabildos, hasta el poder judicial no podía instalarse debido a la falta de individuos competentes (9).

La escasez o ausencia de personal capacitado para participar en las tareas educativas y políticas, explica que el clero formado esencialmente en León de Nicaragua, fuera el único grupo intelectual durante la época colonial, y aún durante una buena parte del Siglo XIX; y que nicaragüenses formaran parte de las primeras juntas de gobierno, en la Asamblea Constituyente o en la Corte Suprema de Justicia (10). Posteriormente, algunos guatemaltecos ocuparían cargos importantísimos en las instituciones públicas costarricenses, como se verá más adelante.

Si este era el legado colonial, según lo expuesto en párrafos anteriores, es lógico pensar que la construcción y consolidación del Estado costarricense requería de dos dimensiones básicas: por un lado, el dotarse de una base material sólida; y por otro lado, el consolidar la soberanía interna y externa (11).

Organizar la hacienda pública, construir caminos, fundar escuelas, constituir o formar las milicias cívicas, eran algunas de las tareas desempeñadas por los primeros gobernantes. Para ello era necesario una serie de instituciones (aparato estatal), lo cual requería a su vez, de recursos materiales que fuesen el soporte de la estructura política (12).

Con respecto a dotar al país de una estructura productiva capaz de sacarlo del raquitismo económico en que se encontraba en 1821, deben dedicarse los esfuerzos que se hacen con el palo de brasil, el cacao y la minería; en particular esta última actividad permitió cierta acumulación de capital. Sin embargo, fue el café el que facilitara el despegue económico del país, vía capitalismo agrario, pues a partir de los años 1840 este grano se constituyó en el principal y casi único producto de exportación hasta el final de la década de 1880 (13).

A medida que crecía la economía agroexportadora, aumentaban los ingresos fiscales, especialmente la renta de aduana. Este crecimiento significativo de las finanzas públicas permitió que el naciente Estado fortaleciera sus funciones, en particular en lo que se refiere a medios y vías de comunicación y transporte (14).

Al mismo tiempo que se organizaba el sistema estatal, la estructura burocrática aumentaba de acuerdo con las funciones que podía asumir el naciente Estado. De esa manera vemos que las primeras juntas de gobierno estaban compuestas, únicamente de las comisiones o secciones de Asuntos Políticos, Militar y de Hacienda. En 1841, las tareas del poder ejecutivo se limitaban a las relaciones exteriores (a cargo del jefe de Estado) y a los «negocios (a cargo de un Ministro General de Gobierno). Todavía en 1847, apenas existían dos grandes ministerios, el de Relaciones, Gobernación, Justicia y Negocios Eclesiásticos, y el de Hacienda, Educación Pública, Guerra y Marina (15). Como se ve, aunque la estructura de gobierno era muy simple, las funciones empezaban a diversificarse.

Lo que resulta muy significativo es que desde la década de 1840 el manejo de las relaciones exteriores había adquirido un perfil propio, de tal manera que ya en 1844 estaba plenamente constituido el Ministerio del ramo. ¿Sería esto casualidad?. En realidad, la consolidación de la soberanía estatal, se efectuaba en el plano externo e interno.

En relación con la afirmación de la soberanía interna, la labor no estuvo exenta de dificultades, de tropiezos. Es cierto que en el momento de la independencia no existían grupos antagónicos irreconciliables, pero se estaba lejos de la situación en que ricos y pobres compartían un «repertorio cultural similar». Por el contrario, hacia 1821 existían una serie de fuerzas disgregadoras que dificultaban la constitución de un poder central: el clero y los peninsulares (particularmente en Heredia), el localismo y el poder de los municipios.

Es de sentido común pensar que los siglos de vida colonial habían desarrollado cierta idea de lo costarricense, de lo nacional, pero el disenso también existía. En efecto, la oposición manifiesta de ciertos círculos a la independencia (especialmente la Iglesia), el número considerable de levantonas, conspiraciones, golpes de estado, son todos, indicadores contundentes de inestabilidad en las primeras décadas de vida republicana. En ese sentido, la Guerra de Ochomogo y la Guerra de La Liga constituyen los capítulos más sobresalientes de la lucha del poder central por vencer a los nostálgicos del poder central (civiles y religiosos) y a las «minioligarquías provinciales» (16).

El interés por cristalizar el poder central se expresa en las acciones de los republicanos tendientes a crear valores nacionales y a desarrollar la legitimidad política del poder, -aunque vistas las cosas desde hoy, un sistema que excluía a la mayoría de la población, lejos estaba de ser legítimo. Estas acciones podían ser las fiestas cívicas electorales, los discursos contenidos en los mensajes de los Jefes de Estado, o las constituciones y códigos (17).

Con respecto a la consolidación de la soberanía externa, creemos que esa labor está ligada a los esfuerzos por lograr el reconocimiento del IMPERIUM sobre su territorio y el reconocimiento internacional, ambos aspectos ligados íntimamente entre sí.

Efectivamente, la delimitación territorial de la antigua provincia de Costa Rica tuvo lugar a finales de la época colonial y durante todo ese período no hubo problemas fronterizos. En realidad, problemas limítrofes se presentarían después de 1821, cuando la concreción de la soberanía sobre el espacio territorial se planteaba como un elemento clave de la existencia del Estado.

Los primeros incidentes fronterizos tuvieron lugar a partir de la incorporación de Nicoya a Costa Rica. Nicaragua no reconoce la pérdida de ese territorio, y desde 1838 y a lo largo de todo el Siglo XIX, se suscitan reclamaciones que perturban las relaciones diplomáticas entre ambos países, llegándose, en algunos momentos, a situaciones realmente tirantes (18).

En 1838, cuando se separó Nicaragua de la República Federal de Centro América, ese país pensó en emitir una constitución en la que se señalaría que el límite de Nicaragua con Costa Rica era el Río Salto. Costa Rica, al enterarse de las intenciones del gobierno nicaragüense, envía en calidad de comisionado a don Francisco María Oreamuno (11 de julio de 1838). Su misión era muy concreta: pedir al gobierno nicaragüense que se reconociera la incorporación de Guanacaste a Costa Rica y expresar que el gobierno costarricense estaba decidido a defender como fronteras, «el Río San Juan, la orilla del lago y el Río La Flor» (19).

Ante las actuaciones del Comisionado costarricense, Nicaragua dejó pendiente la cuestión. En ese sentido la misión de Oreamuno tuvo éxito, aunque no se logró un arreglo definitivo. Nació así, la «Cuestión de los límites».

En 1840, Nicaragua se apoderó *manu militari* de la aduana del Puerto de San Juan y estableció, arbitrariamente, derechos aduaneros sobre las mercaderías con destino a Costa Rica. En 1843 el gobierno nicaragüense envió a Costa

Rica a don Toribio Tijerino con la misión de solicitar la devolución formal del Guanacaste. El gobierno costarricense nombró como representante a Juan Mora Fernández, pero después de proposiciones y contraproposiciones no se llegó a ningún acuerdo, como tampoco tuvieron un resultado positivo las conversaciones efectuadas en 1846 (20).

Esa coyuntura era excepcionalmente importante para Costa Rica, pues en ese momento, el envío de café -convertido ya en el grano de oro- por el Cabo de Hornos, era desventajoso y el camino de Matina presentaba enormes problemas a causa de su mal estado. En consecuencia, la vía más directa era el Puerto San Juan, ocupado por los nicaragüenses, quienes ponían como condición para tratar sobre ese puerto, el que se discutiera al mismo tiempo sobre la cuestión de Guanacaste, y exigían además la concesión de otros territorios. Después de varios meses de negociaciones, no se llegó a ningún acuerdo razonable (21).

Es necesario hacer un paréntesis para indicar que desde el momento en que Costa Rica ingresó a la Federación Centroamericana había desplegado una importante labor con el propósito de acreditar ministros ante los principales gobiernos de Europa, pero a pesar de los esfuerzos, «jamás obtuvo un tratado ni fue reconocida y considerada por esos gobiernos» (22). ¿Por qué? La razón es simple. A Costa Rica se le ponía como condición el que primero debería erigirse en República» (23).

Nosotros opinamos que los países europeos querían evitar la unión centroamericana, pues esos países, especialmente Inglaterra, se guiaban por el principio de divide y vencerás. Además, eso era fundamental para llevar a cabo sus pretensiones territoriales, lo mismo que Estados Unidos, en particular en lo que se refiere a la construcción del canal interoceánico. ¿Impedir la unión Centroamericana, no era, acaso, la misión de Federico Chatfield, cónsul inglés en Centro América? (24).

En esas circunstancias, en 1847, el presidente de Estado José María Castro Madriz empezó las gestiones para darle a Costa Rica el rango de República, pues creía que así el país tendría más respeto y significación en el campo internacional. En esa actuación seguía el ejemplo de Guatemala, que el 21 de marzo de ese año se había erigido en república, manifestando así, el deseo de no volver a ser un Estado de la Federación (25). Es así como al año siguiente Costa Rica se declarará república, lo que no significaba -como se cree y lo establece el rito oficial- que adoptara la forma de gobierno republicano, pues eso se había hecho desde el inicio de la vida independiente. Eso sí, la creación de la república quería decir que se renunciaba, definitivamente, al ideal de «Patria Grande», al cual cantarían

tantas loas los primeros libros de historia de Centro América, escritos en Guatemala y en otros países de la región.

Precisamente, en octubre de 1847, el presidente de Costa Rica, en carta enviada a Federico Chatfield, Carlos R. Klee (Cónsul de las ciudades libres Anseáticas -Lubeck, Bremen y Hamburgo-) y Jean Marie Raymond Baradere (Cónsul de Francia), hacía evidente el interés del gobierno en entablar relaciones con los gobiernos que ellos representaban. Entonces, con el fin de suscribir tratados de amistad, comercio y navegación, el presidente Castro, envió a Guatemala, al «natural» de ese país, doctor Nazario Toledo (26). Desde ahí, Toledo escribió al presidente Castro que en su opinión el país primero debería erigirse en república, antes de proceder a firmar los tratados en cuestión.

En respuesta a la consulta de Toledo, el presidente contestó el 21 de enero de 1848, en los siguientes términos: «Convengo bien en que a nuestros tratados con los cónsules debía preceder nuestro grito de independencia; pero no es prudente que nos precipitemos a darlo todo antes de ver la resolución que los estados concurrentes a la Dieta de Nacoomen tomen [...]. Acuérdesse usted que los nicaragüenses y los coquimbos (los morazanistas) buscan con mucha solicitud un pretexto para atraernos la guerra y, por lo mismo es preciso que nos preparemos muy bien antes de levantar la voz de absoluta independencia. Esta resonará, no lo dude usted, y con cien mil pesos en caja, el momento sería llegado; pero estamos muy pobres, y las huellas de nuestro año fatal aún no se borran y se necesita de recursos que al presente no tenemos para darnos ese nuevo ser a que aspiramos» (27).

Gracias a esa singular manera de afirmar la independencia nacional, Toledo tuvo un éxito relativo, pues logró concertar un tratado de amistad, comercio y navegación con Gran Bretaña (24 de febrero de 1848), un tratado de amistad con el cónsul de las ciudades Libres Anseáticas; el 10 de marzo y dos días después, un tratado similar con el cónsul de Francia. Además, también el 10 de marzo, Toledo firmó un tratado de amistad con el gobierno de Guatemala (28).

Como corolario de la misión diplomática de Nazario Toledo, el 30 de agosto de 1848, el Congreso Constitucional, a solicitud de varias Municipalidades, emitió un decreto por medio del cual declaró a Costa Rica república soberana e independiente y el 2 de setiembre aprobó los tratados firmados en Guatemala (29). De esa manera se ponía punto final a la Federación Centroamericana, al mismo tiempo que se daba un paso más en el peculiar proceso de construcción del Estado nacional costarricense.

b. Acción diplomática de Felipe Molina

En la época en que el gobierno costarricense le otorgaba a Costa Rica el rango de república, se presentaba en el país lo que podría denominarse una *crisis de identidad territorial*. Esto significa que todos los grupos humanos, entre ellos la nación, más que imaginarse, se afirman cuando creen que su integridad está en peligro. En ese sentido debe reconocerse que desde los tiempos más remotos, las agrupaciones humanas -de las más simples a las más complejas- han protagonizado «guerras de identidad territorial». Siempre, el *casus belli* ha sido la amputación de una posesión o parte del territorio o bien, otro factor que se considera lesionador de la identidad (30).

A partir de esta precisión conceptual, podemos afirmar que en ese estado de cosas se encontraba Costa Rica, cuando en agosto de 1848 José María Castro Madriz le confió a Felipe Molina una importante misión diplomática.

Efectivamente, en la medida en que se incrementaban las ventas de café a Europa, aumentaba la convicción por parte del gobierno costarricense de que la manera más expedita para conducir el café hasta el puerto de San Juan del Norte, era por medio de los ríos Sarapiquí y San Juan; y este último río, como ya se ha dicho, estaba bajo control nicaragüense. Para lograr sus propósitos en mayo de 1848, el gobierno costarricense, se puso en comunicación con el de Nicaragua, pero éste condicionaba toda negociación a un arreglo definitivo del problema fronterizo (31).

La actitud negativa del vecino del norte provocaba serios prejuicios económicos a los intereses costarricenses, pues como lo expresaba el mismo Felipe Molina, «el tránsito por el San Juan había llegado a convertirse en una necesidad vital para los costarricenses, de modo que la oposición civil intimada por Nicaragua era lo mismo que condenarlos a una decadencia segura en su comercio y riqueza» (32).

Costa Rica temía una guerra con Nicaragua, a propósito de la cuestión de límites por eso pretendía la protección inglesa y luego buscaría a Inglaterra y Estados Unidos. Ante esa situación, el presidente de Costa Rica, en agosto de 1848 nombró a Felipe Molina, Ministro plenipotenciario ante el gobierno nicaragüense. He aquí algunas de las instrucciones recibidas para cumplir con su misión:

1. Procurar la consecución de un tratado de amistad y comercio con Nicaragua.
2. Procurar estipular en favor de Costa Rica el libre tránsito del río y puerto de San Juan, de manera que la margen

derecha del primero se reconozca por límite del territorio de Costa Rica.

3. Tratar de que se estipule la pacífica posesión por Costa Rica del Departamento de Guanacaste, mientras que la cuestión relativa a ese distrito no sea resuelta por otra nación a quién ambas partes elijan por árbitro.
4. Entablar con el señor vice-cónsul (inglés) Foster, las relaciones más íntimas y amistosas, y solicitar de él una declaratoria de intimidación al gobierno de Nicaragua sobre que este no tiene ningún derecho a impedir la apertura del camino que Costa Rica intenta emprender en su propio territorio con dirección a Sarapiquí... (33).

La misión de Felipe Molina en Nicaragua no tuvo éxito, pues Nicaragua no sólo no reconoció el derecho de Costa Rica a la libre navegación en el río San Juan, sino que pretendía que Costa Rica renunciara a toda pretensión sobre Guanacaste y el río Sarapiquí (34).

Con respecto a estas disputas limítrofes, se ha hecho la importante observación de que Costa Rica tenía todo el derecho de reclamar la libre navegación en el río San Juan, ya que desde el Siglo XVIII, el derecho internacional había superado el criterio de la exclusividad de los estados ribereños en la navegación de los ríos. Además, en 1792, la Revolución Francesa, en nombre del derecho natural, había proclamado que los ríos son propiedad común e inalienable de todas las comarcas regadas por sus aguas, y que un Estado no podía impedir a los ribereños de la cuenca superior gozar de los mismos beneficios. En concordancia con lo anterior, en 1815, el Congreso de Viena reglamentó los principios de libre navegación de los ríos internacionales (35).

La vigencia de las concepciones anteriores en materia de derecho internacional no tuvieron ningún efecto, lo cierto es que después de muchas ofertas y contrapropuestas, la misión de Molina no tuvo resultados satisfactorios para Costa Rica, más bien, las cosas quedaron peor de como él las había encontrado. Sin embargo, el comisionado costarricense aceptó, en un momento determinado, que se pagara un tributo al gobierno nicaragüense, para así poder comerciar por el río San Juan. El hecho de que Molina cediera a pesar de que Costa Rica tenía derecho a la libre navegación sobre el río San Juan, sólo se explica por la enorme importancia que esa vía tenía para la exportación del café (36).

A finales de octubre de 1848, las relaciones entre Costa Rica y Nicaragua se pusieron muy tensas, incluso se corrió el rumor de que el gobierno nicaragüense había declarado la

guerra al costarricense. Lo cierto es que en nuestro país hubo movilización militar y a los jefes castrenses se les daban indicaciones de hacer lo que «el honor nacional demandare». El asunto de fondo era que Nicaragua reivindicaba de nuevo los derechos sobre Guanacaste, negaba los derechos de Costa Rica sobre el San Juan y se oponía a que su vecino meridional estableciera un camino en dirección del Sarapiquí y del puerto San Juan (37).

En la llamada cuestión de límites, la geopolítica complicaba las cosas. En efecto, en aquella época, Inglaterra y Estados Unidos, convertidas en potencias regionales, externaban el deseo de establecer una ruta interoceánica. Intereses similares tenían otros países europeos desde hacía tiempo, como lo revela el relato de un viajero francés en 1832. En lo que se refiere a Inglaterra -que simpatizaba con las pretensiones de Nicaragua-, y Estados Unidos que apoyaba abiertamente a aquel país- lejos de actuar de intermediarios desinteresados, esperaban, al contrario, beneficiarse de las disputas de los dos países centroamericanos (38). Desde esa perspectiva resultaba evidente que la división entre los países hermanos facilitaba la acción de las cañoneras y de las intrigas imperialistas.

c. Felipe Molina en Europa

Cuando Felipe Molina se encontraba en Nicaragua, el gobierno costarricense lo designó Ministro Plenipotenciario en Inglaterra, Francia, España y la Santa Sede. De Nicaragua salió en setiembre de 1848 y llegó a Londres en diciembre de ese año. Era la primera vez que Costa Rica enviaba un diplomático a Europa. ¿Por qué? ¿Cuál era la importancia de su misión?

Al diplomático representante del gobierno costarricense se le asignaron tareas muy concretas, las que en nuestro criterio, tenían la intencionalidad de consolidar a Costa Rica como estado independiente y soberano. Para tal efecto debía canjear los tratados firmados entre el gobierno de Costa Rica y los gobiernos de Inglaterra, Francia y las ciudades Anseáticas (es decir, los tratados firmados en Guatemala). Además, debía procurar un tratado de amistad con el gobierno de España, el cual, es importante resaltarlo, no reconoció la independencia de los países latinoamericanos, sino a partir de la década de 1840, Siglo XIX (39).

Debía, también, realizar gestiones en Roma con el propósito de conseguir la creación de la Diócesis de Costa Rica, y negociar en Francia una reducción de derechos en favor del café costarricense. Igualmente, tendría que hacer lo pertinente para propiciar el flujo de emigrantes hacia nuestro país, en particular de alemanes, o de otras nacionalidades que se

distinguiesen por su honradez y amor al trabajo, y además que viniesen hombres de todas las profesiones útiles y muy especialmente maestros para escuelas de niñas (40).

Molina tuvo a cargo otras gestiones. No obstante, nos interesa destacar solamente aquellas que tienen relación directa con nuestro objeto de estudio. En este sentido es importante señalar que el representante diplomático de Costa Rica era el responsable de concluir las negociaciones que el gobierno costarricense había iniciado desde setiembre de 1848, con el fin de lograr el protectorado de Inglaterra. Al respecto el Ministro de Relaciones de Costa Rica envió a Molina a Londres, una comunicación en la que decía: «A trueque de obtener el protectorado que se solicita, el gobierno consiente en que el de su Majestad Británica haga en este país lo que puede hacer en el territorio inglés, persuadido de que no hará sino los bienes que se desean» (41).

El asunto del protectorado ha sido objeto de varias interpretaciones. Quien tuvo a su cargo tratar de concretar tan importante misión, lo explicaba de la siguiente manera:

«El tránsito por el San Juan había llegado a convertirse en una necesidad vital para los costarricenses, de modo que la oposición "incivil" intimada por Nicaragua era lo mismo que condenarlos a una decadencia segura en su comercio y riqueza. Nadie pues, debe asombrarse de que los costarricenses en su desesperación, hayan concebido el pensamiento de solicitar mediación de alguna potencia extranjera. Nicaragua, con menos razón que ninguno otro, puesto que aquel Estado fue el primero en dar el ejemplo, cuando de 1839 a 1840, invocó la intervención británica en sus contiendas con el poder federal» (42).

Es evidente, entonces, que la necesidad de consolidar la base material del Estado costarricense, o de fortalecer la nación como proyecto económico llevara a la contradicción de hacer concesiones en cuanto a su soberanía se refiere. Absurda paradoja, que solamente se puede interpretar como una prueba de impericia en el manejo de los asuntos públicos, o como un acto de desesperación, según lo expresaba Felipe Molina, uno de los protagonistas estelares de ese capítulo azaroso de la historia política costarricense.

«El propio presidente Jose María Castro Madriz era consciente de las serias implicaciones de la gestión encomendada a Molina. Por eso le enfatizaba que «la expresión en condición de protector que contiene la carta a Lord Palmerston explica bastante el requisito preciso e indispensable de que se conserve el gobierno

y las instituciones de esta República, pues lo contrario sería no una protección sino una anexión, por lo cual no podemos estar ni estaremos jamás los costarricenses cualesquiera que sean las desgracias que nos amaguen y la suerte que nos toque; Usted lo conoce esto muy bien y no es preciso que no lo diga para que no haga nada que pueda transformar nuestro ser nacional en el carácter triste de colonia» (43).

La solicitud del protectorado inglés no tuvo resultado, pues Lord Palmerston no mostró ningún interés, ya que, «se presentaban dificultades casi invencibles por la diferencia de razas». Agregaba que «no es Costa Rica el único, ni el primer ejemplo de semejantes recursos de parte de los estados hispanoamericanos, que naturalmente claman la protección de cualquiera en sus apuros; pero Inglaterra se ha abstenido hasta ahora de concederla, considerando que los protegidos tarde o temprano se arrepienten, luego que pasa el conflicto, y para no despertar los celos de otras naciones» (44).

Curiosamente, la cuestión racial fue una de las razones básicas para que el gobierno inglés desestimara la petición costarricense. La «diferencia de razas», evocada por el primer ministro inglés, debía entenderse, como «superioridad de la raza anglosajona», la misma supuesta superioridad racial que desde esa época servía de racionalización a los ingleses y a los europeos en general, para emprender la carrera colonialista en casi todo el mundo. Se trataba de la misma lógica que impulsaba a los ingleses a desatar contra China *La Guerra del Opio* y a imponerle a ese país *Los Tratados Desiguales*; en fin, la misma lógica imperialista que conduciría a repartirse el continente asiático en «áreas de influencia» (45). Lo curioso es que ya en esos años en nuestro país se ponían obstáculos a la inmigración de «razas indeseables», esto es, a los asiáticos, es decir, a los mismos pueblos que, desde mediados del Siglo XIX compartían con América Latina el carácter de semi-colonias... ¡Extraña paradoja la de los países periféricos..., la de desprenderse entre ellos mismos!

La otra razón fundamental por la que Inglaterra rechazó la solicitud del gobierno costarricense, fue de carácter pragmático. En efecto, la frase: «No despertar celos de otras naciones», quería decir no provocar a los Estados Unidos, la joven potencia imperialista, la cual tenía pretensiones en relación con el canal de Nicaragua. Además, a los ingleses no les interesaba establecer un protectorado sobre Costa Rica, porque sus intereses económicos no lo requerían (46).

Un aspecto esencial para entender las motivaciones del gobierno costarricense en la cuestión del protectorado, es que luego, bajo el gobierno de Juan Rafael Mora, en 1850, se volvió

sobre el mismo asunto. El problema de fondo era el mismo: la cuestión de límites. Así, don Ricardo Fernández, quien posteriormente estará estrechamente vinculado al asunto limítrofe, expresaría que por consejo del ministro de Estados Unidos en Londres, Abbot Lawrence, se trató de llegar a un arreglo «satisfactorio de la disputa de límites entre Costa Rica y Nicaragua», con la mediación, claro está, de Estados Unidos e Inglaterra (47). De esa manera la posibilidad de guerra entre Costa Rica y Nicaragua se evitaba, gracias a la intervención de paz imperial en la región centroamericana, expresada en el tratado *Clayton Bulwer* (48).

Con respecto al tema del protectorado, en estudios más recientes se ha afirmado que esa idea constituye un signo inequívoco de que todavía no tenía mucho valor la idea sagrada y romántica de la soberanía nacional y estatal como la única portadora posible para la realización del ser costarricense (49). Nosotros consideramos que esta tesis, como en general la del «nacimiento tardío del nacionalismo en Costa Rica», son un poco precipitadas, lo que se explica por la tendencia de algunos historiadores a hacer extrapolaciones, esto es, tratar de interpretar la realidad costarricense y latinoamericana, con conceptos, categorías, propios de otras latitudes; práctica historiadora que cae en la misma trampa de las burguesías latinoamericanas del siglo XIX, a saber, el pretender afirmar la identidad nacional, denominándose con los ojos de los europeos (50).

En realidad, aparte de las razones ya apuntadas, es válida la explicación que da Rafael Obregón Loría cuando afirma que el gestionar protectorados era algo muy común en aquella época. «En Sur América se habían hecho algunas tentativas al efecto; en Guatemala se había pensado poco antes en solicitar también un protectorado británico; Nicaragua solicitó el protectorado francés; y Costa Rica solicitaba el protectorado inglés, como medio de defensa contra Nicaragua, que de hecho tenía el de Estados Unidos» (51).

Es evidente entonces, que las condiciones específicas de nuestros alegres trópicos, no daban lugar para que nuestras burguesías (a pesar de ser proclives a la imitación) estuviesen en disposición de seguir al pie de la letra las concepciones del romanticismo europeo sobre el nacionalismo. Además, como lo han demostrado experimentados historiadores del fenómeno nacionalista latinoamericano, desde antes de la independencia, y aún varias décadas después, el nacionalismo en América Latina tenía un espíritu americanista, continental. Esto explica la gesta emancipadora de Bolívar, sus sueños de unión continental o regional (piénsese en la Magna Colombia), lo mismo que los esfuerzos sinceros de los unionistas centroamericanos (52). ¿No es significativo el hecho de que Osejo,

Molina, Montúfar eran centroamericanos que actuaron al servicio de Costa Rica, sin que ni siquiera el partido proyanqui tratara de descalificarlos por su condición de no costarricenses?

d. Publicaciones de Felipe Molina

Entre las tareas encomendadas a Molina estaba otra de suma importancia: la cuestión de límites. Este asunto ocupa su atención desde que empezó en Inglaterra su gira por Europa, pues a partir del momento que llegó al Viejo Mundo se dio cuenta del enorme desconocimiento que existía sobre Centroamérica en general y de Costa Rica en particular. Se añadía a esta situación, el que Nicaragua hacía continuas publicaciones sobre lo que consideraba sus derechos y empezaba a generar una opinión favorable para sus intereses. Entonces Molina planteó la tesis de que era necesario utilizar las publicaciones como un medio para lograr el apoyo de los países europeos a la causa que él representaba. Esta convicción obedece quizás al hecho de que su padre, Pedro Molina había sido uno de los más importantes periodistas de Centroamérica, y a que él mismo había tenido experiencia periodística en Guatemala y Costa Rica (53).

Molina analizaba así la situación:

«He aquí una prueba de lo que importa prevenir la opinión a tiempo y hablar constantemente de nuestros derechos. Mientras Nicaragua publica toda clase de documentos y folletos, Costa Rica no dice nada, a pesar de que estuve en León no he cesado de recomendar que se publiquen todos los antecedentes y documentos relativos a la materia con los comentarios y notas que convengan» (54).

En consecuencia, el plenipotenciario costarricense comenzó a publicar artículos y folletos, y cuando estuvo en España dejó organizada la investigación en los Archivos de Indias con el fin de que se buscasen documentos útiles para la defensa de Costa Rica en la cuestión de límites. Para él, el interés de esas publicaciones radicaba, no sólo en explicar la posición costarricense en el asunto anterior, sino también en aumentar el comercio y la colonización europea, y para «mostrar las facilidades que ofrecía el país», había que empezar por dar a conocerlo (55).

Con el propósito de valorar con justicia la labor de Molina, es importante señalar que además de que él personalmente hizo publicaciones, se interesó porque le enviaran informaciones de lo que acontecía en el país con el fin de defenderlo en Europa. Propuso que se hiciera una edición del periódico **El Costarricense**, destinada al extranjero, excluyendo todo aquello

que pudiera destruir el buen nombre de Costa Rica. Además, se preocupó de que el gobierno costarricense estuviese informado de los principales acontecimientos mundiales. Para ello hizo una suscripción oficial del **Times** y del **Examiner**, en Londres, y luego del **Heraldo** de Nueva York, porque ese periódico siempre contenía noticias y comentarios sobre Centroamérica (56).

Con respecto a los artículos periodísticos de Felipe Molina, es necesario insistir en que era una de las acciones dirigidas a consolidar la soberanía nacional. Así como José Cecilio del Valle afirmaba que «el conocimiento de un país es el primer elemento de su riqueza», Molina estaba convencido de que el desconocimiento que se tenía en Europa sobre Costa Rica, afectaba los intereses nacionales. Trató, por esa razón, de lograr el apoyo de la prensa e hizo todo lo que estuvo a su alcance para que aquella se ocupara de la cuestión limítrofe, pues como él mismo lo expresaba: «los redactores de los diarios acreditados en Inglaterra siguen por regla general no ocuparse sino de aquellos asuntos que excitan fuertemente el interés público. Si no fuera por el proyecto del Canal nadie se dignaría en conceder una mirada a nuestra pequeñez nacional» (57).

De los artículos publicados por Molina en Londres, únicamente se tiene referencia por él mismo, pero sí se tiene conocimiento directo de dos que publicó en Estados Unidos. Es válido destacar que en este país el problema era mayor que en Inglaterra, porque existía una opinión -no sabemos si pública o periodística- francamente contraria a Costa Rica. ¿Sería que además de los intereses concretos del Canal Interoceánico, ya empezaba a calar la naciente doctrina del destino manifiesto? (58).

Lo cierto es que el 10 de agosto de 1851 Molina publica un artículo en el **Journal of Commerce of New York**, con el pseudónimo de **Spectator**, en el que se refería a varias cuestiones relativas a Centroamérica. Hablaba de la situación de cada uno de los países centroamericanos y presentaba algunas características económicas de Costa Rica y Nicaragua y afirmaba que Costa Rica ofrecía mayores ventajas desde todos los puntos de vista. En concordancia con las ideas que tenían las élites latinoamericanas respecto a la cultura anglosajona, señalaba que Inglaterra y Estados Unidos debían tener los mismos objetivos en Centroamérica: «Inculcar entre los jóvenes estados de hispanoamérica las doctrinas de orden social y de industria nacional».

Según Carla Orozco Canossa, en el artículo mencionado, «Don Felipe defendió la posición amistosa de Costa Rica con Gran Bretaña». Agrega la autora, que «es clara la idea de que la cultura anglosajona es superior a la heredada de los españoles.

Esta idea es muy común entre los liberales hispanoamericanos de aquella época». Esta observación nos parece interesante, pues, en efecto los liberales latinoamericanos sucumbieron frente a la «misión civilizadora de Europa», lo cual se plasma en su producción historiográfica, como lo analizaremos oportunamente. Sin embargo, Don Felipe coincidió con los historiadores conservadores, al calificar a España de «Madre Patria».

En otro artículo, publicado en el **Daily National Intelligencer**, del 30 de junio de 1852, bajo el pseudónimo A, refutaba el rumor o noticia de que Costa Rica era una colonia británica. Aclaraba, además, que su independencia había sido reconocida por otras potencias con las que se habían firmado tratados y que nuestro país no tenía intención de revivir la Federación Centroamericana, idea en la cual continuaban empeñados Nicaragua, Salvador y Honduras (59). Esto último es muy significativo pues, al declararse república, se buscaba afirmar su decisión de desligarse de toda confederación y de esa manera lograr el reconocimiento de las potencias extranjeras.

La labor de divulgación que Felipe Molina efectuó en Europa y luego en Estados Unidos, incluyó también la **Mémoire sur les questions des limites entre la République de Costa Rica et l'état de Nicaragua**, publicado en Francia en 1850. El móvil de este documento es revelador: combatir los informes interesados que hacían circular los representantes del gobierno de Nicaragua. Para lograr lo anterior, Molina hizo distribuir su **Mémoire** entre todos los ministros de las potencias con las que Costa Rica ya, en ese entonces, tenía relaciones (60). ¡Una vez más, los límites aportan elementos para la reconstrucción de la memoria costarricense!

El propósito de la citada publicación era demostrar los derechos de Costa Rica en el límite norte, y para tal efecto se basaba en los títulos heredados de España, en las disposiciones de la República Federal y en el derecho natural. Es interesante apuntar, que con respecto a la **Memoria** y al **Bosquejo** ya citados, el gran historiador guatemalteco Lorenzo Montúfar expresaría lo siguiente: «Estos opúsculos han arrojado una gran luz en la materia. Nada se ha podido decir más tarde con relación a los hechos acaecidos hasta entonces que mejore lo que Molina dijo» (61).

¡Aportar luz sobre el espinoso asunto de los límites!
¡Servir de Prometeo para Costa Rica!
¡Qué importante tarea la de Felipe Molina!

e. Intereses canaleros y tratados de límites

Además de las publicaciones citadas, Molina continuó sus labores diplomáticas en Estados Unidos hasta su muerte,

acaecida en 1855. Durante el tiempo que permaneció en aquel país (de 1851 a 1855), desplegó una gran cantidad de actividades en beneficio de los intereses de Costa Rica. Es importante recordar que cuando Molina llegó a Washington, existía un ambiente desfavorable para Costa Rica a causa de sus estrechas relaciones con Inglaterra. Pero poco a poco, Molina logró que Estados Unidos tuviera una actitud más «positiva» hacia la pequeña nación centroamericana que él representaba (62).

Sin embargo, la geopolítica de la época imponía serias limitaciones a la acción individual, por más inteligente y patriótica que esta pudiese ser. Carla Orozco es contundente al afirmar que el imperialismo británico y estadounidense eran tan fuertes en Centro América, que determinaban «los logros y fracasos de los representantes centroamericanos, según sus gestiones estuvieran o no de acuerdo con sus intereses». Por ejemplo, agrega la autora, «no fue difícil para don Felipe firmar los tratados de amistad, comercio y navegación, pues por la forma en que estaban hechos, basados en el principio liberal de estricta reciprocidad y trato igual que a la nación más favorecida, se beneficiaban únicamente las potencias...».

La cuestión era diferente cuando los intereses nacionales de los países centroamericanos chocaban con los intereses de las grandes potencias. Así, la intensa lucha de Felipe Molina para que Costa Rica llegara a un acuerdo justo de límites con Nicaragua fracasó rotundamente. La razón de fondo consistía en que tanto Gran Bretaña como Estados Unidos deseaban dominar el proyectado canal interoceánico y en cualquier tratado que se quisiera suscribir, sus tesis eran las que debían prevalecer en detrimento de las costarricenses y nicaragüenses. Además, en la práctica, tanto la soberanía nacional de Costa Rica como de Nicaragua era irrespetada de diversas maneras (63).

Luis Fernando Sibaja coincide con otros autores al afirmar que para Inglaterra y Estados Unidos la construcción del canal era de vital importancia y que eso estaba estrechamente ligado a la cuestión mosquitia y a los problemas de límites entre los dos países ribereños del Río San Juan. Por eso, desde 1852, con respecto a la controversia limítrofe, Daniel Webster, Secretario de Estado de los Estados Unidos y John F. Crampton, enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de su Majestad Británica, tuvieron un papel muy destacado, pues en ese asunto sus respectivos gobiernos estaban muy interesados en que se lograra un acuerdo al respecto (64). Esas conversaciones concluyeron con el tratado Webster-Crampton (30 de abril de 1852) (65).

De lo contrario, en su tratado vale resaltar en relación con la cuestión de límites entre Costa Rica y Nicaragua, Webster y

Crampton se hicieron eco de las demandas territoriales del primer país, pero otorgaron al segundo el derecho exclusivo en todo lo concerniente a la canalización. Igualmente, los diplomáticos ingleses y estadounidenses aceptaron la incorporación definitiva de Guanacaste a Costa Rica, pero concedían a Nicaragua el territorio situado entre el Río Colorado y San Juan del Norte, reclamado por Costa Rica (66).

En nuestro país, lo acordado fue recibido con complacencia, no así en Nicaragua donde el Senado y la Cámara de Representantes rechazaron este tratado, alegando «intervención extranjera en materia de su administración» (67). En consecuencia, el litigio fronterizo entre ambos países quedó pendiente.

En 1854 la discusión sobre este asunto continuó. En esa ocasión Nicaragua llevó la iniciativa. No obstante, las proposiciones nicaragüenses giraron en torno al asunto de Nicoya y se planteaban en un tono francamente hostil. Por tanto, no es sino con la Campaña Nacional (1856-1857) que se crea una coyuntura favorable para reiniciar conversaciones sobre la cuestión limítrofe, aunque en octubre de 1857 los dos países estuvieron una vez más al borde de la guerra. Otro elemento favorable es que Inglaterra y Estados Unidos habían decidido poner fin en ese momento a sus diferendos en lo que se refiere a la construcción del canal, y a raíz de lo anterior asumieron una actitud de relativa neutralidad (68).

Fue por eso que el 18 de enero de 1858, la Asamblea Constituyente de Nicaragua ordenó que se nombraran los comisionados encargados de negociar el tratado definitivo de paz, límites y amistad entre las dos naciones. Para tal efecto nuestro vecino del Norte nombró como comisionado a Máximo Jerez y Costa Rica designó al general José María Cañas, los cuales firmaron el 15 de abril de 1858 el tratado que precisó, de manera definitiva, los límites entre los dos países (69).

Este acuerdo, conocido como Cañas-Jerez, estableció tres cuestiones fundamentales: a) la renuncia de Nicaragua a sus pretensiones sobre Nicoya; b) el control del río San Juan y del lago de Nicaragua por parte de Nicaragua; c) el derecho de Costa Rica a tener una salida al Atlántico por medio del río Sarapiquí y del río San Juan. Lo fundamental es que Costa Rica cedió el dominio de la costa meridional del lago de Nicaragua y aparte de la margen derecha del río San Juan. Igualmente, Costa Rica renunció también al control de cualquier comunicación interoceánica (70).

El tratado limítrofe fue ratificado por el Congreso de Costa Rica. En Nicaragua lo aceptó el general Tomás Martínez, y posteriormente fue aprobado por la Asamblea Constituyente.

Sin embargo, los intereses canaleros influyeron para que a partir de 1868 Nicaragua cuestionara su validez. Así, desde 1871 se inició una larga controversia que no terminaría sino en 1888, con el laudo de Mr. Grover Cleveland, presidente de Estados Unidos. Efectivamente, en 1886, Costa Rica y Nicaragua suscribieron una convención para someter a arbitraje la cuestión pendiente sobre la validez del tratado de límites y para ello escogieron como árbitro al presidente de Estados Unidos (71).

Es de interés historiográfico señalar que desde 1887 la defensa de los intereses de Costa Rica estuvo a cargo del Lic. Pedro Pérez Zeledón. Aunque más adelante dedicamos un apartado especial al análisis de la relación entre la cuestión limítrofe y los abogados historiadores, es importante señalar que Pérez Zeledón fue uno de los primeros costarricenses graduado como abogado en Nicaragua (72).

Cuando el tratado Cañas-Jerez fue sometido al presidente Cleveland, en Washington, Pérez Zeledón publicó varias obras, que son en gran parte traducciones al inglés de las obras de León Fernández y de Manuel María Peralta quienes, como se verá posteriormente, habían efectuado esas publicaciones a raíz del problema de límites con Colombia, el cual, en ese momento, estaba en su apogeo. Así, con el fin de defender la causa costarricense, Pérez Zeledón publica, **Informe sobre la cuestión de validez y del tratado de límites de Costa Rica y Nicaragua y Puntos accesorios sometidos al arbitraje de los Estados Unidos (1887) y República al alegato de Nicaragua sobre la validez o nulidad del tratado de límites del 15 de abril de 1885 que ha de decidir como árbitro el señor presidente de los Estados Unidos de América, presentados en nombre del gobierno (1887)** (73).

Finalmente, el 22 de marzo de 1888, el Mr. Grover Cleveland dio a conocer su laudo, el cual, en lo fundamental declara la validez del Tratado Cañas-Jérez y afirmaba que Costa Rica no tenía derecho a navegar en el Río San Juan con buques de guerra, aunque sí con buques de servicio fiscal y que una comisión mixta se encargaría del amojonamiento de la línea fronteriza.

Cabe indicar que si bien hubo problemas de interpretación con respecto a ciertos tramos de la línea limítrofe, finalmente, los trabajos fueron concluidos el 24 de julio de 1900. Y aunque posteriormente hubo negociaciones a propósito del establecimiento de compañías encargadas de la construcción del canal interoceánico, lo cierto es que los límites quedaron establecidos según lo definido por el Laudo Cleveland (74).

Desde nuestra perspectiva de estudio, es importante destacar antes de concluir este apartado, que otros costarricenses tuvieron una importantísima producción relacionada

con los límites. Es el caso notabilísimo de Manuel María de Peralta, de quien se ha dicho que consagró su vida a la defensa del territorio nacional, con enorme éxito para la historiografía del país, «pues a él se deben, junto con León Fernández, las primeras investigaciones en los archivos de Simancas, en el Archivo General de Indias, en Sevilla y en la Cancillería de Valladolid, lugares en los cuales recabó la documentación necesaria para demostrar nuestros derechos ante los distintos árbitros que hubo en la contienda por nuestra territorialidad. Toda esa documentación es hoy día valiosísimo patrimonio que fundamenta la Historia del país y sus libros al respecto son el pilar de toda investigación académica que se realiza en Costa Rica» (75).

Don Manuel María de Peralta había iniciado su carrera diplomática en 1871, con el puesto de Secretario de la Legación de Costa Rica en Francia e Inglaterra y, después de haber ocupado cargos mucho más importantes, culminó su carrera diplomática como Decano del Cuerpo Diplomático en Francia. Con el fin de dar a conocer al país en el extranjero y para promover la emigración europea hacia Costa Rica, entre 1871 y 1873, realizó publicaciones como **Memoria leída entre la Sociedad Geográfica de Ginebra, La República de Costa Rica (Suiza), Costa Rica, su clima, constitución y recursos (Londres)**.

A partir de la década de 1880, Peralta realiza las publicaciones relacionadas con el tema limítrofe, por ejemplo: **El Río San Juan de Nicaragua, Derechos históricos de sus riberas, las repúblicas de Costa Rica y Nicaragua, según los documentos históricos (76), Costa Rica, Nicaragua y Panamá en el Siglo XVI. Su historia y sus límites según los documentos del Archivo de Sevilla y el de Salamanca (77)**. Es importante señalar que cuando en Washington se llevaron a cabo las negociaciones que culminaron con el fallo de Grover Cleveland, Peralta viajó a Estados Unidos con el fin de colaborar en la delegación de Costa Rica, como Asesor Jurídico. En relación con este asunto publicó **El Canal Interoceánico de Nicaragua y Costa Rica en 1620 y 1887. Relaciones de Diego de Mercado y Thos C. Reynolds (78)**.

Pero los problemas limítrofes de Costa Rica no se presentaron sólo con Nicaragua. Litigios fronterizos surgirían también con el vecino país del sur: Colombia.

f. De Bocas del Toro al Canal de Panamá

Luis Fernando Sibaja, el historiador costarricense que mejor ha estudiado el límite sureste de Costa Rica, es categórico al afirmar que la Real Cédula de 1573 señala en forma detallada los límites que nuestro país tuvo durante todo el período colonial. Afirma que la Recopilación de Indias de 1680

enumerar los territorios que comprendía la Audiencia de Guatemala omitió el nombre de Costa Rica, y que ese error sirvió de argumento a Colombia, muchos años después, para negar la existencia de Costa Rica como provincia y para absorber el territorio de la Veragua» (79).

Además, la Recopilación de Indias, al enumerar «los territorios administrativos más importantes de Indias y su dotación de personal, determinaba que al Capitán General de la Provincia de Veragua correspondía una remuneración de 2.000 ducados. La disposición legal -sostiene Sibaja- sería utilizada por las autoridades costarricenses republicanas para refutar los argumentos de Colombia, una vez que después de la independencia surgen conflictos limítrofes con ese país» (80).

Pero una Real Orden de 1803 estableció lo siguiente: «El Rey ha resuelto que las islas de San Andrés y la parte de la Veragua de Mosquitos desde el Cabo de Gracias a Dios inclusive hasta el río Chagres, queden segregadas de la Capitanía General de Guatemala y dependientes del Virreynato de Nueva España» (81). Este documento pasó a ser fundamental en la disputa sobre cuestiones limítrofes que pocos años después protagonizarían Costa Rica y Colombia.

Efectivamente, en 1824, el gobierno colombiano, apoyado por la Real Orden de 1803, declaró ilegal toda empresa que pretendiera colonizar cualquier punto de aquella parte de las islas de Mosquitos, desde el Cabo Gracias a Dios inclusive hasta el río Chagres, que corresponde en dominio y propiedad al territorio de Colombia» (82).

Por su parte, Costa Rica alegó y desde entonces, que la Real Orden de 1803 tuvo un carácter transitorio y militar y que pronto fue derogada. Pero el argumento de mayor peso recaía en que, según el gobierno costarricense, la Real Orden era una decisión de carácter ministerial, no llevaba la firma del Rey, sino que se daba en su nombre, no tenía la fuerza de una Real Cédula, ni podía reformar las Leyes de Indias» (83).

En relación con lo anterior, Costa Rica, que desde 1824 formaba parte de la Federación Centroamericana, estableció en la Constitución de 1825, en el artículo 15, que el Escudo de Veragua y el río Chiriquí eran sus límites territoriales en el lado del este» (84).

A partir de ese momento el litigio fronterizo entre Costa Rica y Colombia emprendió un camino tortuoso que no se resolvería sino hasta 1941. En efecto, con el propósito de encontrar una pronta solución, se realizaron numerosas negociaciones y tratados, que cada vez posponían el arreglo definitivo a otra convención que se realizaría posteriormente...

Un capítulo significativo en la cuestión limítrofe entre Costa Rica y Colombia, lo constituye la usurpación, por parte de ese último país, de la región denominada Bocas del Toro.

Efectivamente, Colombia aprovecha los conflictos internos existentes en Costa Rica -que el año anterior había desembocado en la Guerra de la Liga- instala en mayo de 1836, en Bocas del Toro, en la bahía del Almirante, un funcionario con el nombre de jefe político. Además, puso bajo su jurisdicción un territorio que iba desde el oeste hasta el río Culebras y hacia el este hasta el río de la Concepción (85).

A fines de 1836 y principios de 1837, el gobierno de Colombia dio un nuevo paso en la posesión de territorio costarricense, pues ocupó la región de Bocas del Toro con una «pequeña y bien equipada expedición militar». Y el 26 de mayo de 1837 creó el Cantón de Bocas del Toro. Como era de esperar, el gobierno de Costa Rica protestó ante esa acción consumada, pero en vista de la superioridad militar de Colombia debió conformarse con eso, con protestas (86).

Sin embargo, las autoridades costarricenses no renunciaron a perder un territorio que contenía «montañas con valiosos recursos de madera, minerales, fértiles tierras bajas aluviales, y puertos sobre ambas costas». (87) Así vemos que en la Ley de Bases y Garantías, de marzo de 1841, se indica que el límite sureste lo forman el Escudo de Veragua y el río de Chiriquí (88).

En efecto, desde 1841 Costa Rica entabla conversaciones con el propósito de recuperar el territorio usurpado. El 22 de setiembre de ese año estableció un tratado con el Estado del Istmo, territorio que permaneció independiente de Colombia durante trece meses. En ese tratado, los costarricenses se adjudicaban el derecho de reclamar la posesión de Bocas del Toro (89).

Desde el punto de vista de la historia de la historiografía es de gran interés señalar, que cuando Felipe Molina se encontraba en Inglaterra realizó investigaciones con el fin de aportar luz al reclamo o reivindicación que nuestro gobierno hacía del territorio en mención. Para tal efecto hurga en el Museo Británico, estudia las obras de Irwin, Alcedo y Herrera y recibe documentos que el señor Gutiérrez le enviaba de Sevilla. En todo ello encontraba pruebas de los derechos de Costa Rica sobre la región de Bocas del Toro (90).

En 1852, Victoriano Paredes, encargado de negocios de la Nueva Granada, visita a Felipe Molina con el objetivo de llegar a un acuerdo en la cuestión limítrofe. Pero las conversaciones no tuvieron ningún resultado positivo, las posiciones de los representantes del gobierno de Colombia y del de Costa

Rica eran irreconciliables. Asimismo no tuvo éxito la idea de que el gobierno de Inglaterra o el de Estados Unidos fueran intermediarios. Por tanto, en 1854 Felipe Molina comunica al gobierno costarricense que había desistido de continuar negociaciones con el representante de Colombia (91).

La coyuntura de la Campaña Nacional creó un espacio favorable para nuevas conversaciones entre Costa Rica y Colombia. En efecto, nuestro país, con el propósito de recibir apoyo militar y moral por parte del poderoso vecino del sur, entró en negociaciones relativas a los límites en abril de 1856. Esto dio como resultado que el representante colombiano, general Pedro Alcántara y Herrán y Joaquín Bernardo Calvo, ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, firmaran un tratado de Amistad, Comercio y límites, conocido como Calvo-Herrán (92).

En este tratado, según el criterio de Manuel María de Peralta, Costa Rica concedía grandes ventajas al gobierno colombiano. No obstante, en 1857, cuando el Congreso de Colombia aprobó el citado acuerdo, le introdujo algunas modificaciones -confundía el río Sixaola (Voraces) con el Changuinola-. Esto hizo que el gobierno costarricense lo rechazara (93).

Posteriormente, ambos países renuevan conversaciones con el fin de resolver el litigio fronterizo. Así, en marzo de 1865 los representantes de ambos países firman el tratado Castro-Valenzuela, pero este no es aprobado por el Congreso colombiano. En 1870 y 1871 se presentan nuevas discusiones a raíz de varios incidentes que se produjeron en las costas del Atlántico y del Pacífico (94).

Las gestiones limítrofes iniciadas a fines de 1871, culminan en 1873 con el tratado Montúfar-Correoso. Sin embargo, el problema no se resuelve pues como lo expresa Luis Fernando Sibaja, «este tratado corrió igual suerte que los anteriores; el Poder Legislativo de Costa Rica se abstuvo de tomarlo en consideración por parecerle excesivamente gravoso para los intereses del país. Igualmente, el Senado de Colombia lo rechazó» (95).

Desde nuestra perspectiva de análisis, es interesante resaltar que el representante de Costa Rica era el historiador abogado guatemalteco Lorenzo Montúfar. El papel tan destacado de ese personaje en Costa Rica, lo mismo que el de Felipe Molina, pareciera demostrar que en esa época, la noción de patria grande tenía cierta vigencia, al menos entre las élites de Centro América. Dicho de otra manera, la concepción de extranjero no era tan marcada entre los centroamericanos, como lo sería después, una vez que todos los intentos unionistas se desmoronaron, para dar paso a la primacía absoluta de

los estados-naciones, donde el ámbito territorial, representado por las fronteras, sería un elemento esencial de división entre los países (96).

Lo cierto es que la figura del «centroamericano errante» aparece poco después de la independencia, aunque fuera intensa y evidente en la época liberal. Margarita Rojas es categórica al afirmar: «Como Darío muchos de los intelectuales centroamericanos llevaron una vida errante que los convirtió, como a ellos mismos complacía autodenominarse, en «ciudadanos del mundo». Por razones políticas, necesidades laborales, dificultades para publicar y también por la necesidad de ampliar horizontes, escritores, políticos, artistas y pensadores no pertenecían a un país determinado» (97). ¿No pertenecían a un país determinado, o bien querían servir a la patria grande?»

Lamentablemente, esta «ciudadanía mundial» no tendría consecuencias mayores, cuando en 1879 surgen de nuevo diferencias entre Costa Rica y Colombia. En efecto, el Senado de este último país, en abril de 1880, hizo una serie de declaraciones con respecto a la línea limítrofe entre la costa del Atlántico y la del Pacífico, y volvió a ratificar sus pretensiones sobre la costa del Atlántico, basándose en la Real Orden de 1803.

La situación empezó a adquirir ribetes dramáticos, pues como lo expresa Luis Fernando Sibaja, «la situación entre los dos países se hizo cada día más tirante, a tal punto que el 6 de setiembre de 1880 el presidente de Colombia, don Rafael Núñez, manifestó a su pueblo que si Costa Rica no retiraba la autoridad establecida en Punta Burica, tendría que apelar a medidas extremas en defensa del territorio colombiano».

Luego, agrega Sibaja, «ante tan clara amenaza de guerra, el gobierno de Costa Rica se vió obligado a retirar la autoridad que había nombrado en Punta Burica». Se consumó así, una nueva ocupación por parte de los gobernantes colombianos, quienes al igual que en 1836, se aprovecharon de la debilidad de nuestro pequeño país para llevar a cabo por la fuerza sus afanes y experimentos. Mediante la violencia se resolvió la añeja controversia sobre la posición de la zona de Burica, controversia que se mantenía desde el año 1835, cuando se suscitaron los primeros problemas en la región» (98).

Desgraciadamente, ante la acción *manu militari* perpetrada por el gobierno de Colombia, no hubo «ciudadanos del mundo» capaces de desplazar una solidaridad efectiva con los intereses de Costa Rica. Por el contrario, lo que se empezaba a manifestar en toda América Latina, eran las ambiciones expansionistas de Estados Unidos. Lo anterior es fundamental

para comprender el rumbo y resultado final de las disputas limítrofes en cuestión, pues a partir de 1880 se inicia la fase de arbitraje de los países europeos y luego de Estados Unidos.

En efecto, en diciembre de 1880 Costa Rica y Colombia firman una convención para someter a arbitraje la cuestión limítrofe y para ello nombran al rey de Bélgica. En vista de que él renuncia a ese papel en 1884, se busca entonces la gestión del rey de España, quien muere en octubre de 1885. Esto lleva a que se firme en París, un convenio adicional al de 1880. Así, el 20 de enero de 1886 se firma un convenio entre León Fernández Bonilla y Carlos Holguín, ministros plenipotenciarios de Costa Rica y Colombia, respectivamente (99).

El acuerdo tomado por ambos diplomáticos contemplaba la posición de cada país en la determinación del área limítrofe. Además, en junio de 1887 se solicitó al rey de España que actuara de árbitro, y se le asignó un plazo de veinte meses para pronunciarse.

Varios años pasaron antes de que el juicio se iniciara, razón por la cual Costa Rica y Colombia convinieron en firmar, en noviembre de 1886, un nuevo tratado. En este se proponía que el presidente francés fuese árbitro de la situación.

En esa época, los franceses estaban comprometidos en la construcción de un canal interoceánico en tierras que estaban en la zona disputada por Costa Rica y Colombia. Ante esa situación, en 1888 el representante de Costa Rica, Manuel María de Peralta, lleva a cabo conversaciones con la compañía canalera, pues existía el temor de que las tierras en disputa fueran entregadas a esa compañía, como efectivamente ocurrió hacia 1896 (100).

Como ya lo habíamos citado anteriormente, el licenciado Pedro Pérez Zeledón publicó una voluminosa colección de documentos, movido por el interés de aportar argumentos a la causa costarricense (101). Según él, la compañía canalera francesa operaba bajo la tutela del gobierno francés, y curiosamente subrayamos nosotros, el abogado de Colombia presentó ante el árbitro, un mapa de 1896 (elaborado y publicado por la compañía del Canal) que expresaba los intereses de esa compañía en la zona limítrofe.

Es incuestionable que Francia tenía intereses canaleros en Colombia. Esto se manifestó sin lugar a dudas, en el llamado Laudo Loubet, del 11 de setiembre de 1900, el cual fijó los límites de una manera muy negativa para Costa Rica. El gobierno costarricense argumentó que, incluso el Laudo concedía a Colombia una extensa región en Talamanca, que ese país ni siquiera había pedido y que por tanto era nulo (102).

Como ya se ha indicado, los intereses territoriales de las grandes potencias europeas y de Estados Unidos incidieron directamente en el asunto limítrofe entre Costa Rica y Colombia de 1880, situación que se hará más evidente después del laudo Loubet. Lo cierto es que el año 1880 marca el inicio de la intervención de Estados Unidos y coincide con las transformaciones sufridas por ese país a raíz de la Revolución Industrial.

Según esfuerzos de las relaciones internacionales, entre el fin de la guerra civil en Estados Unidos y la guerra contra España en 1898, se dieron cambios profundos en el primer país. El cambio más significativo se dio en la esfera económica, en tanto que la industria y la agricultura estaban en capacidad de producir más de lo que podía captar el consumo nacional, y entonces empezaron a buscar mercados en el mundo exterior. Como en esa época ya se habían vivido dos de las peores depresiones económicas, se creía que una manera de evitar las crisis y el conflicto social resultantes era mediante la promoción de una vigorosa política de expansión comercial.

En relación con lo anterior, una meta crucial era fortalecer el poder marítimo en el área del Caribe y Centro América, en detrimento de las potencias europeas. Para lograr estos objetivos era esencial construir un canal interoceánico bajo su control exclusivo. Por esta razón, el secretario de estado estadounidense, James G. Blaine, se dedicó a entorpecer el arbitraje de Bélgica y luego el de España. Esto explica que en 1881 el «Diario de Centro América» periódico guatemalteco, levantara su voz de protesta por lo que consideraba una intervención oficiosa de Estados Unidos.

Según ese periódico, este país estaba adoptando «un programa oficioso y agresivo en sus relaciones con las repúblicas que él mismo llamaba sus hermanos». Comentaba que de acuerdo con la Doctrina Monroe «en el caso de ocurrir un desacuerdo entre dos repúblicas americanas a estas no se les permitiría dirigirse de común acuerdo a una potencia europea para resolver la cuestión sin antes obtener la indispensable aprobación del gabinete de Washington. Luego sentenciaba: «... parece que ha llegado el tiempo de sonar la nota de alarma» (103).

El periódico guatemalteco no se equivocaba, pues hacia finales del siglo, en el momento de la guerra entre «Estados Unidos y España (1898), el mesianismo estadounidense tenía la convicción de que sólo los Estados Unidos podrían dar a los pueblos atrasados del Caribe los preceptos morales y políticos que necesitaban para su progreso». En el caso de América Central, ese mesianismo se concretaba en la obra del canal interoceánico, pero no como una obra de interés común a todos los pueblos civilizados, sino de un «canal norteamericano» (104).

«Un canal interoceánico a través del Istmo -decía el presidente en 1880- cambiará radicalmente las relaciones geográficas entre las costas del Atlántico y el Pacífico; virtualmente, una parte de la línea de costas de los Estados Unidos. Nuestro interés comercial por sí solo, es mayor que el de todos los otros países, a la vez que las relaciones del canal con nuestro poder y nuestra prosperidad como nación, con nuestros medios de defensa, nuestra unidad, nuestra paz y nuestra seguridad, son materias de un interés preferente para el pueblo de Estados Unidos» (105).

La convicción de que los Estados Unidos eran «soberanos en América», tuvo oportunidad de concretarse, ideológicamente en la obra del capitán de la marina de Estados Unidos, el historiador naval, A.J. Mahan, quien en la obra **Interés de los Estados Unidos en el Poder Naval**, publicada en la segunda mitad de 1897, sintetizó un «nuevo destino manifiesto», el tercero.

El «primer destino» había sido la extensión de la frontera hasta el Misisipí y la posesión de la salida al Golfo por el río, completado con la adquisición de las Floridas que permitían, redondear la costa por el sur. El segundo comprendió toda la conquista del Oeste. Este tercero exigía la posesión del Istmo, bases estratégicas en el Pacífico y el dominio de los pasos del Caribe, entre la costa oriental de los Estados Unidos y Panamá. En lo que a este último sector corresponde, el canal del Istmo, según Mahan, estaría dominado por Cuba y Jamaica (106).

Según Ramiro Guerra, las ideas de Mahan produjeron profunda impresión en el mundo (...) la nación la reconocía como opiniones propias, y les respaldaba con entusiasmo y decisión». Así, en un editorial titulado «América y el destino manifiesto», la **Review of Reviews**, en febrero de 1898 sostenía el mismo programa de expansión y anexiones que Mahan. «La verdadera fuerza del movimiento para la anexión de Hawai hay que buscarla en un sentimiento nacional que no puede ser comprendido sino por quienes lo experimentan. Trátase de una corriente emocional que brota del fondo de nuestra historia y descansa en la fe, que sobrevive aún, en la vieja doctrina norteamericana del destino manifiesto».

Después de afirmar que sus antecesores habían «tenido la amplitud de miras necesarias para ampliar los límites de la nación» (...), «como patrimonio para los hijos y gloria futura de la patria», puntualizaba lo que a su juicio debería ser la tarea de las dos próximas generaciones de estadounidenses. «La anexión de Hawai debe mirarse como un paso indispensable en una política general que abarca, en última instancia, la construcción y el dominio del canal en el Istmo por los Estados Unidos, la gradual adquisición de una considerable influencia

en Indias Occidentales..., la anexión de una o más de estas islas» (107).

El hacer realidad ese nuevo «destino manifiesto» sería la tarea de hombres como Mackinley y Teodoro Roosevelt. Los medios: la guerra contra España en 1898 y el control de Cuba por medio de la «Enmienda Platt». Gracias a lo anterior, «la llave del Caribe, del Golfo de México y de Panamá -según el entonces Almirante Mahan- quedaba en manos de los Estados Unidos. La derogación del Tratado Clayton-Bulwer, y el desarrollo de una poderosa fuerza naval, bajo el impulso de Roosevelt, abrían el paso, de manera incontenible, a la apertura del Canal interoceánico bajo el control exclusivo de Estados Unidos» (108).

Hacia 1901, el gobierno en Estados Unidos, basado en el informe de una comisión, había tomado la decisión de construir el canal en Panamá. Y no en Nicaragua. En esa época surgen conflictos entre la «Nueva Compañía del Canal» y Colombia, país que era el segundo accionista de esa compañía. Pero esta empresa canalera, motivada por la carencia de medios para realizar la obra y por una fiebre especulativa, ofreció vender al gobierno de Estados Unidos, todas las acciones y derechos de la compañía por la suma de cuarenta millones de dólares (109).

En Colombia, una parte de la opinión pública consideraba que ese país estaba abandonando la soberanía en la zona del Canal, y que sin la conformidad de Colombia, la Nueva Compañía no podía vender legalmente. Esto servía de apoyo al alegato del gobierno colombiano en busca de indemnizaciones, y este alegato producía demora en la construcción del canal. Roosevelt acusó a Colombia de «proceder inspirada en bajos motivos pecuniarios», de actuar conforme a la más vil expresión de un criminal espíritu de bandidaje» y entonces tomó la determinación de abrir el canal utilizando los medios que fueran necesarios.

La posibilidad de obtener la concesión del canal sin utilizar la fuerza se presentó para Roosevelt, cuando surgió en Panamá un partido encabezado por Manuel Amador Guerrero, el cual se propuso separarse de Colombia y fundar la República de Panamá. Se tenía el firme propósito de que una vez constituida la nueva nación, se podría otorgar la concesión del canal a los Estados Unidos, y en contrapartida, recibir los panameños y no Colombia, las compensaciones que se obtuvieran de Estados Unidos, esto es, diez millones de dólares y una renta perpetua de un cuarto de millón (110).

Con el fin de evitar que Colombia impidiera la acción de los separatistas, el gobierno de Estados Unidos ordenó que cuatro buques se dirigieran a Panamá, dos a Colón, en el

Caribe y dos a Ciudad Panamá, en el Pacífico. Las instrucciones eran muy precisas: impedir el desembarque de cualquier fuerza armada. Esta medida fue efectiva, pues el 2 de noviembre, cuando un buque colombiano desembarcó en Colón con 500 hombres fue obligado a reembarcar por los marinos del buque estadounidense, Nashville. En esas circunstancias, el 8 de noviembre, Manuel Amador envió un cable al Secretario de Estado estadounidense, John Hay, que decía: «Proclamada la independencia del Istmo sin derramamiento de sangre. Salvado el Tratado del Canal» (111).

Una vez que fue «salvado el Tratado del Canal», el 4 de noviembre se constituyó en Panamá un gobierno provisional que pocos días después cedió a Estados Unidos la zona del Canal y autorizó a la Nueva Compañía «y a la del ferrocarril, a traspasar sus propiedades a los Estados Unidos. Al mismo tiempo, Roosevelt, gracias a las agencias cablegráficas, daba declaraciones de resonancia universal, donde afirmaba que la Marina había actuado “inspirada en sentimientos humanitarios, para impedir derramamientos de sangre”, además reiteraba que los colombianos no eran más que unos “bandidos” sicilianos o calabreses» (112).

¿Y qué relación tiene el asunto de Panamá -la expresión es de Roosevelt- con el litigio limítrofe que oponía a Costa Rica con Colombia?

La respuesta es sencilla. La nueva República de Panamá se convertía en heredera de la añeja controversia de límites, pero lo hacía en calidad de protectorado de Estados Unidos. Lo cierto es que desde setiembre de 1903, el gobierno de Costa Rica reactivó las conversaciones acerca de la validez del Laudo Loubet. Y en 1904 -justamente cuando empezó la construcción del canal- el gobierno costarricense hizo gestiones ante el Departamento de Estado de Estados Unidos, con el objeto de que ese país sirviera de mediador ante el gobierno de Panamá.

Varias conversaciones llevadas a cabo entre Costa Rica y Panamá concluyeron en que en 1907, el primer país solicitó someter al arbitraje del Chief de Justicia de Estados Unidos, la disputa limítrofe en su totalidad. Este dio su fallo en 1914, pero no fue aceptado por Panamá. En lo fundamental ese laudo estableció, con respecto a las viejas pretensiones de Colombia, que la línea fronteriza establecida por Loubet no estaba dentro del territorio en disputa, por era razón el laudo Loubet debía ser apartado y tenido por no existente (113).

Una vez emitido ese fallo, las negociaciones entre Costa Rica y Colombia continuaron. Sin embargo, desde 1914 Costa Rica no logró algo más efectivo que el que le otorgaran la razón con relación a las viejas pretensiones de Colombia, que abarcaban no sólo la costa caribeña de Costa Rica, sino también la Mosquitia hacia el Norte. Finalmente, después de varias conversaciones y tratados, después de quedar demostrada la inoperancia del arbitraje internacional, se llegó a un arreglo directo entre los gobiernos de Costa Rica y Panamá. Así, en 1941 se firmó un tratado definitivo de límites entre los países en cuestión, con el cual se terminó con el peligro siempre latente de un conflicto armado. Costa Rica, a pesar de las negociaciones realizadas desde 1880, no logró hacer reversible la amputación territorial sufrida en 1836. En ese sentido podría decirse que en ese año se decidió el límite sur costarricense (114).

Pero, ¿por qué Estados Unidos no logró, después de 1914, influir para que Panamá reconociese la vieja reivindicación territorial costarricense? Sería cierto, como decían algunos diplomáticos, ¿qué eso obedecía a que su país respetaba la soberanía panameña? ¿En qué momentos las cañoneras dejaron de intervenir en las decisiones de las más altas autoridades judiciales de Estados Unidos? (115). Los testimonios históricos no aportan una respuesta clara a esta interrogante, pero lo que sí es contundente es que los conflictos limítrofes presentados en las páginas anteriores, tuvieron una influencia directa en el nacimiento de los estudios históricos en Costa Rica.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

1. Fernández Guardia, Ricardo. «Conferencia leída en la Asamblea Magna de la Escuela Normal de Heredia el 23 de mayo de 1942». En: **Revista de Archivos Nacionales**, No. 2, San José, Setiembre 1942.
2. Quesada, Juan Rafael. «El nacimiento de la Historiografía en Costa Rica». En: **Revista de Historia**, Número Especial, Editorial Universidad de Costa Rica, 1988, P. 53.
3. Definimos el Estado como el conjunto de instituciones creadas por una colectividad determinada (sociedad civil) con el fin de regularse a sí misma, es decir, de lograr la conservación del orden. El Estado está compuesto de tres elementos esenciales: *el territorio, la población y el poder o soberanía*. Estos elementos están íntimamente ligados entre sí, pero el más importante es la soberanía. Cabe distinguir entre soberanía interna y externa. La primera se refiere al poder o IMPERIUM que tiene el Estado sobre el territorio y la población, la segunda quiere decir: que un estado no depende de ningún otro, es soberano con respecto a otro Estado. Sin soberanía no existe un verdadero Estado. Véase, Burdeau Georges et al., en: **Enciclopédie Universalis**. Vol VI, París, 1968: Pacheco B. Máximo. **Introducción al Derecho**. Santiago de Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1976; Mouchet, Carlos y Zorraquín, Ricardo, **Introducción al Derecho**. Buenos Aires, Editorial Perrot, 1915, Gellner, Ernest, *op. cit.*
4. Quesada, *op. cit.* p. 52.
5. Un buen resumen de la situación de Costa Rica en el momento de la independencia se encuentra en Margarita Silva, **Estado y política liberal en Costa Rica: 1821-1890**, San José, EUNED, 1991; Héctor Pérez Brignoli; **Historia de Costa Rica: 1840-1942: una síntesis interpretativa**, San José, EUNED 1991.
6. Salvo que se indique lo contrario, para el tema de la educación nos basamos en nuestro trabajo, **Educación en Costa Rica, 1821-1940**, San José, EUNED, 1991.
7. Un detalle de las universidades creadas durante la época colonial se encuentra en Carlos Tunnerman, **Historia de la Universidad en América Latina: de la época colonial a la reforma de Córdoba**. San José, EUNED.

Según este autor, «el Siglo XVII fue el más fecundo en fundaciones universitarias, aún cuando las dos universidades más importantes del período colonial (Lima y México), pertenecen al siglo anterior». Sin embargo, más allá del número de universidades, es necesario tener presente que «de acuerdo con las normas de su tiempo, todas sus actividades giraban en torno a una idea central: la de Dios; de la Facultad nuclear; la de teología; de una preocupación básica, salvar al hombre»... En suma, «se reprocha a la universidad colonial su escasa o nula contribución al arraigo y desenvolvimiento de la ciencia en nuestros países cuyo desarrollo, salvo contadas excepciones, representó más bien un obstáculo», *Ibid.*, pp. 61,70
8. Azofeifa, Isaac Felipe. «La isla que somos», en: **Identidad cultural latinoamericana**, Escuela de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica, San José, Editorial Nueva Década, 1991, p.77. Un análisis de diversas facetas de la personalidad de Osejo, se encuentra en Chester Zelaya, *op. cit.*
9. Mensaje Presidencial, 1826.
10. Quesada, *op. cit.* p. 53.
11. Vega Carballo, José Luis. **Orden y progreso: la formación del Estado nacional en Costa Rica**. San José, ICAP.
12. Esas prioridades fueron definidas por los gobernantes desde Juan Mora Fernández, y así lo ratificó Jesús Jiménez en 1869, en el Mensaje Presidencial de ese año.
13. Araya Pochet, Carlos. «La minería en Costa Rica, 1821-1843», en: **Revista de Historia**, No. 2, Heredia, 1976, pp. 83-125; José Luis Vega Carballo, **Hacia una interpretación del desarrollo costarricense: ensayo sociológico**. San José, Editorial Porvenir, 1981, p.51.
14. Vega Carballo. **Orden y Progreso. La formación del Estado Nacional en Costa Rica**, San José, ICAP, 1985, P.51; Pérez Brignoli, *op. cit.*, p.16.
15. Jiménez Castro, Wilburg. **Génesis del Gobierno de Costa Rica, 1821-1981**, San José, Editorial Alma Mater, 1986, Vol I, pp. 32,53.
16. Vega Carballo, **Orden y Progreso**, p. 51. El asunto de la inestabilidad política queda demostrado en Rafael Obregón Loría, **Hechos militares y políticos**. San José, Imprenta Nacional, 1981. Además, véase nota No. 2.

Con respecto al papel de la Iglesia en la coyuntura de la independencia, el mismo Ricardo Fernández Guardia afirmaba que el «mayor obstáculo con que se tropezó en Costa Rica para la adopción del régimen republicano fue el fanatismo religioso, explotado por la mayoría del clero, y los monárquicos». **La Independencia y otros episodios**. San José, Imprenta Trejos, 1925, p. 100.
17. Para el tema de las fiestas cívico electorales, véase, Margarita Silva, **Las elecciones y las fiestas cívico-electorales en San José, durante la formación del Estado nacional en Costa Rica. (1821-1838)**. Tesis de maestría en historia, Universidad de Costa Rica, 1993.
18. Según Clotilde Obregón Quesada, **Costa Rica, relaciones exteriores de una república en formación. 1847-1849**, San José, Editorial Costa Rica, 1984, los primeros límites de Costa Rica fueron fijados en la Ley Fundamental de 1825, en cuyo artículo 15 se dice: «El territorio del Estado se extiende por ahora de Oeste a Este, desde el Río Salto que la divide del de Nicaragua hasta el Río Chirripó, término de la República de Colombia, y Norte y Sur de otro más, siendo sus límites en el Norte Boca del Río San Juan y el Estado de Veragua, y en el Sur la desembocadura del Río Alvarado y la del Chirripó» . pp. 114-116.

Pero unos meses antes de que se emitiera esa Constitución, se había producido la Anexión de Nicoya, hecho que los constituyentes no tomaron en cuenta al fijar como límite el Río Salto.

El asunto de los límites es tratado también por Luis Fernando Sibaja, en **Nuestro límite con Nicaragua**, San José, Comisión de conmemoraciones históricas, 1974; Clotilde Obregón Quesada, **El Río San Juan en la lucha de las potencias (1821-1860)**. San José, EUNED, 1993; Rafael Obregón Loría. **Hechos Militares y políticos**. San José, Imprenta Nacional, 1981; Obregón Loría Rafael. «Nuestras relaciones internacionales a mediados del Siglo XIX», en: **Revista de la Universidad de Costa Rica**, noviembre de 1956.
19. Obregón Loría, **Nuestras relaciones**. p. 64. La denominación Cuestión de límites , aparece en el **Mensaje Presidencial** de Juan Rafael Mora de 1854, aunque el problema estaba claramente planteado desde 1838, según se puede deducir del **Mensaje Presidencial** de 1843.

20. Obregón, *op. cit.*; Quesada, 1988, p.58. En 1848 se había presentado una crisis comercial provocada por un descenso en los precios del café.
21. Quesada, *Ibid.* A pesar de esas disputas territoriales, en 1845 Costa Rica había concedido un empréstito de diez mil pesos al Gobierno de Nicaragua. Esto, a juicio de Rafael Obregón Loría, «demuestra no solo el buen estado económico en que se encontraba nuestro país, sino también que las relaciones entre el Estado de Nicaragua y el nuestro eran muy cordiales. **Nuestras relaciones...**, p.72.
22. **Mensaje presidencial. 1848.**
23. Obregón Loría. *Op. cit.*, p. 83.
24. Rodríguez, Mario. En el libro **América Central**. México, Editorial Diana, 1967, afirma que Chatfield, Cónsul inglés en América Central, desde 1834 a 1852, después de la crisis de la federación en 1838, «se convirtió en un enemigo formidable de la unión en América Central, porque temió que el restablecimiento de una república fuerte pondría en peligro las posesiones territoriales de su país en esa área», pp. 100-112.
25. Obregón Loría, *Op. cit.*, p. 79.
26. Orozco Canossa, Carla. **Don Felipe Molina primer plenipotenciario de Costa Rica en Europa y Norteamérica**. Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica, 1978, pp. 44-45. La autora afirmó que las relaciones diplomáticas de Costa Rica fueron iniciadas por el Doctor Castro Madriz, con el fin de resolver el problema del Río San Juan (como se ha dicho, en manos de Nicaragua) y para realizar tratados comerciales con los países que compraban el café a Costa Rica o con los cuales se tenían relaciones comerciales de otro tipo.
27. Obregón Loría, *op. cit.*, pp. 83-84. El 22 de julio de 1887, en Nacaome población de Honduras, plenipotenciarios de Honduras, Nicaragua y Salvador se reunieron con el fin de resucitar la República Federal de Centroamérica.
28. **Mensaje Presidencial, 1848.** Obregón Loría, **Nuestras relaciones...**, p. 84.
29. Quesada, Juan Rafael. «15 de setiembre pasado y presente», en: **Revista de Ciencias Sociales**, No. 42, 1988, p. 59; Obregón Loría, *op. cit.*, p. 84; Clotilde Obregón Quesada. **Costa Rica relaciones exteriores de una república en formación**, pp. 85-114.
30. Para esta definición nos basamos en Alex Mucchilli, **L'identité**, París. PUF, 1986, p. 113.
31. En ese momento, el Puerto de San Juan del Norte estaba en manos de los mosquitos, los cuales contaban con la protección de los ingleses. Obregón Quesada, **Costa Rica...**, p. 119.
32. **Mémoire sur les questions des limites entre la République de Costa Rica et l'état de Nicaragua**. Paris, Imp. Schiller, 1850. Existe versión en español, publicada en San José, Imprenta Nacional, 1875.
33. Obregón, Quesada, *Op. cit.*, pp.120-122; Orozco, *Op. cit.*, p. 45.
34. Quesada, 1988, p. 58.
35. Obregón, Quesada, *Op. cit.*, pp. 122-124. Igualmente, La Revolución Francesa proclamó, por primera vez, el principio de las «Fronteras naturales» de la nación, dentro de las que la «soberanía del pueblo» debería ser aproximadamente ejercida. Rudé George, **Europa desde las guerras napoleónicas a la Revolución de 1848**, Madrid, Cátedra, 1991, p. 114.
36. Quesada Obregón, *op. cit.*, pp. 128-136. Orozco, *op. cit.*, p. 62.
37. Obregón Loría, *op. cit.*, p. 91, Quesada, 1988, p. 59. Carla Orozco afirma que «quizás uno de los problemas más grandes para obtener el derecho de libre navegación en el Río San Juan, era que Nicaragua lo había estado utilizando prácticamente en forma exclusiva, porque a pesar de que en el período colonial y durante la Federación, Costa Rica tuvo derecho a usarlo, no se conocía una vía apropiada para llegar hasta él, mientras no se descubrió el Río Sarapiquí y se abrieran veredas transitables». *op. cit.*, p. 63.
38. Nos referimos a Dumartray et Rouhaud, **Coup d'oeil sur la République de L'Amérique Centrale et particulièrement sur les états de Nicaragua et Costa Rica (accompagné d'une carte des deux états)**. Paris, Ed. J. ANDRIVEAU, 1832, P.8; Rafael Obregón Loría, **Hechos...**, pp. 85-87; Pérez Brignoli, **Breve historia**, p. 92. Los motivos de las disputas imperialistas entre Gran Bretaña y Estados Unidos son analizados en Obregón Quesada, **Costa Rica...**, Caps. VI y VII.
39. Hasta 1840 el único país latinoamericano que mantenía relaciones con España era Méjico, con quien se había concertado el tratado de reconocimiento en 1636. Luego siguieron Ecuador (1840); Chile (1844); Venezuela (1845); Bolivia (1847); Costa Rica y Nicaragua (1850); Santo Domingo (1855); Argentina (1859); Guatemala (1863); Perú y El Salvador (1865) y Uruguay (1870). Los restantes países obtuvieron el reconocimiento entre 1880 y 1898. Es el caso de Paraguay (1880); Colombia (1881); Honduras (1894) y finalmente Cuba (1898), como una consecuencia lógica de su lucha de emancipación. Matia Estrella, «Los fundamentos de la raza hispanoamericana a través de un período español: **El Universal, 1857-1859**», en: **Rev. GESTA**, 19-20, Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Instituto de Historia, 1968, p. 91.
40. Obregón Loría, **Nuestras...**, p. 87. Las políticas gubernamentales tendientes a atraer la inmigración extranjera, son un aspecto de la construcción de la nación como proyecto económico, es decir, la articulación orgánica del país por medio de políticas económicas determinadas. Dentro de esta perspectiva, los gobernantes latinoamericanos impulsaron la inmigración europea o estadounidense, mientras ponían trabas a las «razas indeseables» (asiáticos, negros, turcos, lo que quería decir en este último caso, personas de origen árabe). A ese respecto, para el caso latinoamericano, véase el excelente libro de Magnus Mörner, **La Mezcla de razas en la historia de América Latina**, Buenos Aires, Paidós, 1969, pp. 131-139; para el caso centroamericano es útil la obra de Marvin Barahona, **Evolución histórica de la identidad nacional**. Honduras, Editorial Guaymuras, 1991, pp. 264-268. En lo que concierne a Costa Rica, documentos oficiales como los mensajes presidenciales, proporcionan mucha información sobre este tema.
41. Obregón Loría, *op. cit.*, p. 93; Orozco Canossa, *op. cit.*, p. 64.
42. Orozco Canossa, *Ibid.*, p. 65.
43. Orozco Canossa, *Ibid.*, p.65.
44. Obregón Quesada, **Costa Rica...**, p. 183. José María Castro envía la carta al primer ministro Inglés Lord Palmerston, con fecha 15 de octubre de 1848.
45. Al respecto puede consultarse la obra de Jean Chesneaux, **Asia Oriental en los siglos XIX-XX**, Barcelona, Editorial Labor, 1969.

46. *Ibid.*, p. 185.
47. Obregón Quesada, **Costa Rica...**, p. 185; Fernández Guardia, Ricardo. «Don Felipe Molina», en: **Revista de Costa Rica**. Tomo VI, p. 101.
48. Se refiere al tratado suscrito en Washington el 19 de abril de 1850 entre los gobiernos de Estados Unidos y Gran Bretaña, representados respectivamente por John M. Clayton, secretario de Estado y Litton Bullwer, enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario del segundo país. Obregón Loría, **Costa Rica...**, p. 100.
49. Steve Palmer, «Sociedad anónima, cultura oficial: inventando la nación en Costa Rica, 1848-1900» en: **Héroes al gusto y libros de moda: sociedad y cambio cultural en Costa Rica (1750)**, San José, Editorial Porvenir, 1992, p. 175.
50. Esta característica de las clases dirigentes y dominantes latinoamericanas, la hemos analizado en **América latina, memoria e identidad**, Cap. VII.
51. Obregón Loría, *op. cit.*, p. 92
52. Al respecto, véase a Lynch, *op. cit.*, pp. 35-47. Para conocer el pensamiento americanista de pensadores latinoamericanos desde mediados del siglo XIX, es imprescindible la obra, **Fuentes de la cultura latinoamericana**, Leopoldo Zea (compilador), 3 tomos, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, especialmente el pensamiento de Bolívar, Francisco Bilbao y José Victorino Lastarria; para Centroamérica véase la obra de José Cecilio del Valle.
53. Orozco Canossa, *op. cit.*, pp. 142. Sobre la labor periodística de Pedro Molina, véase, de Virgilio Rodríguez B., **Ideologías de la independencia**, San José, EDUCA, 1971, y de Carlos Meléndez, **La ilustración en el antiguo Reino de Guatemala**, San José, EDUCA, 1970.
- En el libro, **La América**, José Victorino Lastarria denunciaba el desconocimiento de Europa sobre América al afirmar: La América conoce a la Europa, la estudia sin cesar, la sigue paso a paso y la imita como a su modelo; pero la Europa no conoce a la América, y antes bien la desdeña y aparta de ella su vista. Un solo interés, el europeo, el interés industrial, es el que presta atención a la América, el que se toma la pensión de recoger algunos datos estadísticos sobre las producciones y los consumos del Nuevo Mundo, sobre los puertos, las plazas comerciales y los centros de población de donde puede sacar más provecho en Leopoldo Zea, Tomo II, p. 493.
54. Orozco Canossa, *op. cit.*, p. 193.
55. *Ibid.*, p. 142; Obregón Quesada, **Costa Rica...**, p. 196.
56. Orozco Canossa, *op. cit.*, p. 143.
57. **Pensamiento vivo de José Cecilio del Valle (selección y prólogo de Rafael Heliodoro del Valle)**, San José, EDUCA, 1971, p. 90.
58. Al respecto véase de Ramiro Guerra, **La expansión territorial de los Estados Unidos a expensas de España y de los países hispanoamericanos**, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1975.
59. Orozco Canossa, *ibid.*, p. 150. Las implicaciones historiográficas de la «Misión civilizadora europea», las hemos analizado en **América Latina, memoria...**
60. Paris, Imprimerie Schiller, 1850.; Orozco Canossa, *op. cit.*, p. 147. Molina llegó a Francia en julio de 1849, salió para Roma en ese mismo año y regresó a Francia a comienzos de 1850.
61. Calvo Mora, Joaquín Bernardo, **Apuntamientos históricos-geográficos**, San José, Imprenta Nacional, 1887, p. 9.
62. Obregón Loría, Rafael, **Nuestras relaciones ...**, pp. 101-102.
63. Carla Orozco apunta que hacia 1853 *La Compañía del Tránsito* trató de cerrar el río Colorado, y que ante esa situación Felipe Molina se quejó al secretario de Estado estadounidense, pues, entre las arbitrariedades cometidas por esa compañía, estaba el hecho de los constantes intentos de violación del territorio nacional. Igualmente, ya en 1851 las compañías canaleras habían intervenido en la guerra de Nicaragua, enviando armamentos, pertrechos y soldados. En esa ocasión, Molina expresó: «Semejante elemento introducido en las discordias de los naturales no podrá menos de ser funesta para todos los partidos». *Op. cit.*, pp. 87-88.
64. **Nuestro límite con Nicaragua**, San José, Comisión Nacional de Commemoraciones históricas, 1974, p.160.
65. Los detalles de esas negociaciones, lo mismo que la totalidad del tratado Webster-Crampton se encuentra en las dos obras anteriores.
66. Sibaja, *Op. cit.*, p.169.
67. Sibaja considera que Nicaragua rechazó el contenido del tratado Webster-Crampton debido a que el español José de Marcoleta -quien desde años atrás había representado a Nicaragua en la cuestión limítrofe- no había sido invitado a participar en esas negociaciones. *Ibid.*, p. 176.
68. Quesada, 1988, p.59; Sibaja, *ibid.*, pp. 183-184.
69. Sibaja, *ibid.*, p. 186.
70. *Ibid.*, pp. 188-189.
71. Detalles sobre este asunto, en particular lo de los intereses canaleros, se encuentran en *ibid.*, pp.199-206.
72. Quesada, 1988, pp. 69-70.
73. Nuñez, Francisco María. «El licenciado don Pedro Pérez Zeledón». En: **Diario de Costa Rica**, 3 de junio de 1938, p.4; Meléndez Carlos, «El licenciado don Pedro Zeledón (el hombre y el historiador)», trabajo de incorporación a la Academia Costarricense de Historia, 1956, p. 12.
74. Sibaja, *op. cit.*, pp. 208-209.
75. Peralta, Margarita. «Manuel María de Peralta Alfaro: diplomático, historiador y patriota (1847-1930)», en: **Instituto del Servicio Exterior de Costa Rica Manuel María de Peralta, antecedentes históricos y estructura orgánica**, San José, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 1988, pp. 62-63.
- De Peralta, Manuel María realizó estudios universitarios de derecho y humanidades en París y en Ginebra, y en esta última ciudad se graduó en Derecho Internacional, con especialidades en Historia, Geografía, Humanidades. *Ibid.*, p. 59.
76. Madrid, Librería de M. Murillo, 1882.
77. Madrid, s.p.i, 1883. De esta obra se ha afirmado que no sólo tiene gran importancia con respecto al asunto limítrofe, «sino

- también para la Historia de Costa Rica, de la que es fuente documental indispensable». Peralta Margarita, *Ibid.*, pág. 62.
78. Bruselas, Imprenta de Ad. Mertens, 1887.
 79. Sibaja, Luis Fernando. **El límite sureño de Costa Rica reseña histórica desde el laudo Loubet hasta su fijación definitiva.** Tesis de licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica, 1968, pp. 8-9.
 80. *Ibid.*, p. 10.
 81. *Ibid.*, p. 12.
 82. *Ibid.*, p. 17.
 83. *Ibid.*, p. 13.
 84. *Ibid.*, p. 16.
 85. Quesada Camacho, Juan Rafael. «El nacimiento de la historiografía en Costa Rica», En: **Revista de Historia**, No. especial, 1988, p. 59; Sibaja, *op. cit.*, p. 14.
 86. Obregón Loría, Rafael. **Hechos militares y políticos**, San José, Imprenta Nacional 1981; Jose Luis Vega Carballo, **Orden y progreso: la formación del Estado Nacional en Costa Rica**, San José, ICAP, 1981, p. 112; Sibaja, *op. cit.*, p. 20.
 87. Hall, Carolyn, **Costa Rica: una interpretación geográfica con perspectiva histórica**, San José, Editorial Costa Rica, 1993, p. 92.
 88. Sibaja, *op. cit.*, p. 20.
 89. *Ibid.*, *Loc.cit.*
 90. Orozco, Carla, *op. cit.*, p. 92.
 91. *Op. cit.*, p. 93.
 92. Sibaja, *op. cit.*, p. 21.
 93. *Ibid.*, p. 22.
 94. *Ibid.*, p. 23.
 95. *Ibid.*, p. 24.
 96. Al respecto cabe recordar que el espacio o territorio es el ámbito de acción por excelencia del Estado-nación, es decir, el territorio es el elemento de identidad política primaria por excelencia. C.F. Peter Waterman, «GLOBAL CIVIL SOLIDARIO; la complejización del nuevo mundo», en: **Revista Nueva Sociedad**, no. 132.
 97. Rojas, Margarita. «El centroamericano errante: nacionalismo y modernismo en la época liberal», en: **Revista de Historia**, No. 24, 1991, p. 15. La presencia de centroamericanos en Costa Rica después de 1848 es analizada por Luis Felipe González Flores, en **Historia de la influencia extranjera en el desenvolvimiento educacional y científico de Costa Rica**, San José, Editorial Costa Rica, 1976, capítulo VII.
 98. Sibaja, *op. cit.*, p. 26.
 99. *Ibid.*, p. 27.
 100. *Ibid.*, p. 29.
 101. Nuñez, Francisco María, *op. cit.*, p. 4.
 102. Citado por Sibaja, *op. cit.*, p. 71.
 103. Murillo Jiménez, Hugo. «El problema fronterizo con Colombia y la actitud de Estados Unidos». En: **Revista de Ciencias Sociales**, no. 32, 1986.
 104. *Ibid.*, p. 45.
 105. Guerra, Ramiro, **La expansión territorial**, p. 306.
 106. *Ibid.*, p. 307.
 107. Expresión del secretario de Estado, Olney, en 1895, p. 311.
 108. *Ibid.*, p. 377. El autor consideraba que Cuba tenía mayor valor estratégico que Jamaica, pues «sin la posesión de Guantánamo, el canal jamás llegaría a estar seguro en manos de Estados Unidos».
 109. *Ibid.*, p. 378.
 110. *Ibid.*, p. 392.
 111. *Ibid.*, pp. 403,407,409.
 112. *Ibid.*, pp. 404-417. Es importante destacar que la intervención de Estados Unidos en Panamá, hizo que intelectuales como José Enrique Rodó del Uruguay y Manuel Ugarte de Argentina, Eduardo Prado de Brasil y Rufino Banco-Fombona de Venezuela, denunciaran el «imperialismo yanqui». E.Bradford Burns, **América Latina, una concisa historia interpretativa**, Panamá, Editorial Universitaria, 1977, p. 122.
 113. Sibaja, *op. cit.*, pp. 56, 93.
 114. Véase cita 87. La cuestión limítrofe en Panamá está relacionada con la guerra de 1921.
 115. Al respecto es esclarecedor el «descubrimiento» realizado por Jorge Rhenán Segura. En efecto, en el artículo «Manuel María de Peralta y Alfaro», afirma: Por cierto la Biblioteca de la Sociedad de Naciones contiene una rica correspondencia entre Peralta y Sir Eric Drumond, Primer Secretario de la Liga de Naciones, debido a que nuestro país condicionaba su entrada a la Liga, a que esta cumpliera un papel activo en el problema limítrofe que había con la recién independizada Panamá, ya que a criterio de Peralta, este país con el apoyo de los Estados Unidos «lograría hacerse con la mitad del territorio costarricense». En: **La Nación**, 4 de noviembre de 1987, p. 15.